



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos “Ciclo Mediación y Recorridos Lectores II: Dar a leer Literatura Gótica para las infancias”; “Mediación y Recorridos Lectores II: Dar a leer Literatura gótica en escuelas secundarias e IFDC”, a desarrollarse durante el segundo semestre año 2021 en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH;

Que los mismos son organizados en articulación con el equipo de especialistas que integra el proyecto de Investigación V100 "Derivaciones del modo gótico en la narrativa argentina de las generaciones de postdictadura" dirigido por la Dra. Adriana Goicochea, del Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación. CURZA-UNComa;

Que las propuestas tienen como antecedente el Ateneo de formación llevado a cabo durante el año 2019 en la ciudad de Viedma: “Literatura gótica en escuelas secundarias. Una lectura desde la perspectiva de género” con Declaración de Interés CPE;

Que las propuestas forman parte del Ciclo “Mediación y Recorridos Lectores II. Dar a leer literatura gótica” de Plan de Lecturas Río Negro (PLRN);

Que el “Ciclo Mediación y Recorridos Lectores II” forma parte del cronograma de propuestas de PLRN y tiene su precedente en “Ciclo Mediación y Recorridos Lectores I” llevado a cabo entre los meses de julio y agosto mediante tres encuentros: “Charla de Mediación de lecturas” a cargo de la maestra, escritora y mediadora María Teresa Andruetto; “Recorridos Lectores. Encuentro con narradoras y narradores de la región patagónica” y “Recorridos Lectores. Encuentro con poetas de la región patagónica”;

Que en cada una de las propuestas de “Mediación y Recorridos Lectores” de PLRN se constituyen en recursos que promueven reflexionar acerca de los caminos lectores, problematizar las nociones de lectura vinculadas a la mediación y pensar colaborativamente estrategias alrededor de la construcción de itinerarios como un espacio no solo de acercamiento a la literatura sino como una herramienta de intervención didáctica;

Que promueve un permanente acercamiento de la literatura a docentes y bibliotecarios en ejercicio, así como a estudiantes de la Formación Docente; sostiene prácticas que invitan al desarrollo de una pedagogía de la lectura; propicia instancias de talleres, capacitaciones, reflexiones compartidas, conversatorios, entre otras oportunidades para aprender y para el disfrute estético de lo literario; genera un espacio de diálogo y enriquecimiento a partir de textos literarios; desarrolla trabajos de taller y reflexión sobre el significado de dar a leer literatura; fomenta la lectura y la escritura; reflexiona sobre la posibilidad de una pedagogía de la lectura; desarrolla estrategias de trabajo y diálogo entre pares mediadoras y mediadores de lecturas en el ámbito educativo;

Que mediante Nota N° 30/21 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva las propuestas;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos “Ciclo Mediación y Recorridos Lectores II: Dar a leer Literatura Gótica para las infancias”; “Mediación y Recorridos Lectores II: Dar a leer Literatura gótica en escuelas secundarias e IFDC” que se detallan en el anexo de la presente resolución, a desarrollarse durante el segundo semestre año 2021 en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2021.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4529
DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 4529

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLES	DESTINATARIO
Ciclo Mediación y Recorridos Lectores II Dar a leer Literatura gótica para las infancias	Virtual	Expositores: Yésica Moller, Natalia Puertas Coordinación: Adriana Goicochea Iris Giménez	Docentes y personal de bibliotecas escolares en escuelas primarias, y estudiantes de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro, mediadores y mediadoras de lecturas y público en general
Ciclo Mediación y Recorridos Lectores II Dar a leer Literatura gótica en escuelas secundarias e IFDC	Virtual	Expositores: Adriana Goicochea, Gabriela Rodríguez, Pablo Pérez Chiteri, Abel Combret Coordinación: Adriana Goicochea, Iris Giménez	Docentes y personal de biblioteca escolares en escuelas secundarias y estudiantes de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro, mediadores y mediadoras de lecturas y público en general